



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código	SIG-IF-005	Fecha	20221021	Inicio	4:00pm	Fin	5:20pm	Lugar	teams
Proyecto	7736 fortalecimiento del Bienestar Estudiantil					Asunto	Avances y Saberes		
Asistentes	Karol Ávila y Promotoras del Bienestar					Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración	20221021	Elaborado por	Angela Sofia Carrillo Chaparro					Próxima Reunión	

En el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus, esta reunión se lleva a cabo virtualmente y el acta no cuenta con firmas en físico. La reunión se llevó a cabo mediante la herramienta Teams, a través se adjunta enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDg0MWRiNWUtMTUxNC00MTVILTk4YjEtYzcyM2ExNGYxMWI0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22371179b5-c8a0-43be-8083-95bab26bc650%22%2c%22Oid%22%3a%228243d53d-223b-426c-a31d-5a5175640720%22%7d

Objetivos: Socializar sobre el Sistema de Gestión y seguridad en el trabajo.

Agenda:

- Saludo
- Preguntas varias

Desarrollo de la Agenda:

Karol inicia la reunión brindando un saludo cordial a todo el equipo de promotoras del bienestar.

Luego socializa el tema a tratar: Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo.



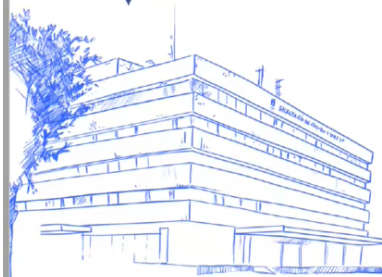
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código	SIG-IF-005	Fecha	20221021	Inicio	4:00pm	Fin	5:20pm	Lugar	teams
Proyecto	7736 fortalecimiento del Bienestar Estudiantil					Asunto	Avances y Saberes		
Asistentes	Karol Ávila y Promotoras del Bienestar					Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración	20221021	Elaborado por	Angela Sofia Carrillo Chaparro					Próxima Reunión	

Temas a tratar:



- ✓ ¿Qué es Seguridad y Salud en el Trabajo ?
- ✓ Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) de la SED
- ✓ Conceptos y Responsabilidades en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)
- ✓ Identificación de peligros y riesgos en los centros de trabajo de la SED.
- ✓ Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Píldoras de entornos seguros y saludables.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

BOGOTÁ

Se menciona la importancia de tener conocimiento sobre los procesos y la organización de SGSST, y en particular, el de la secretaria de Educación. Ya que ciertas situaciones de emergencia tienen una prevención, una preparación y por ende una respuesta inmediata.

A nivel central está compuesto por áreas centrales conformados por 5 subsecretarías; a nivel local 19 direcciones locales de educación y contamos 366 Instituciones educativas del distrito, algunas de ellas tienen Subsedes.

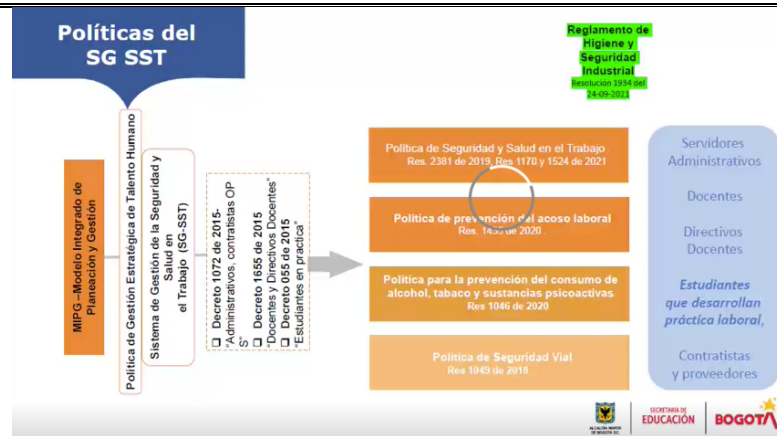
Se deben manejar una políticas que son modelo integrado de promoción y gestión conformadas de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código	SIG-IF-005	Fecha	20221021	Inicio	4:00pm	Fin	5:20pm	Lugar	teams
Proyecto	7736 fortalecimiento del Bienestar Estudiantil					Asunto	Avances y Saberes		
Asistentes	Karol Ávila y Promotoras del Bienestar					Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración	20221021	Elaborado por	Angela Sofia Carrillo Chaparro					Próxima Reunión	



El decreto 1072 de 2015 temas administrativos y contratistas. Nos rige a nivel educativo.

Conceptos a tener presentes:

Conceptos Generales

Es Accidente de Trabajo

(Ley 1562 de 2012, art 3) todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es Incidente de Trabajo

Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente, su severidad o a víctima mortal

Es Enfermedad Laboral

(Artículo 4 Ley 1562 de 2012) la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Es Accidente de Trabajo Escolar

) la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

La sigla **SST**, hace referencia a Seguridad y Salud en el Trabajo, la sigla **SG SST**, hace referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Conceptos Generales

Condición Insegura:

Situación que se presenta en el lugar de trabajo caracterizada por presencia de riesgos no controlados que pueden generar AT.

Peligro-Riesgo:

Cuando decimos que algo es peligroso nos estamos refiriendo a que ese algo podría tener la capacidad o la viabilidad de hacernos daño. Cuando hablamos de riesgo es la probabilidad de daño.

Acto Inseguro:

Acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un AT

Factor de Riesgo

Un factor de riesgo es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o una lesión:
Físicos, Biológicos, Químicos, Psicosociales, Biomecánicos, Deportivos, Eléctricos, Mecánicos, Locativos, Tareas de Alto Riesgo, Público y de Tránsito y Emergencias.

ACTA DE REUNIÓN

Código	SIG-IF-005	Fecha	20221021	Inicio	4:00pm	Fin	5:20pm	Lugar	teams
Proyecto	7736 fortalecimiento del Bienestar Estudiantil					Asunto	Avances y Saberes		
Asistentes	Karol Ávila y Promotoras del Bienestar					Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración	20221021	Elaborado por	Angela Sofia Carrillo Chaparro					Próxima Reunión	

Responsabilidades de los contratistas y Deberes de docentes y estudiantes: Todo está encaminado a la prevención de accidentalidad escolar!.

Responsabilidades en el marco del SG SST

Responsabilidades:

La SED establecerá los roles y responsabilidades de cada uno de los actores comprometidos en la Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual hace parte integral del SG SST.

- ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- ✓ Procurar el cuidado integral de la salud.
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del SG-SST.
- ✓ Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación del SG-SST.
- ✓ Contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

El Decreto 1072 de 2015 establece la obligación de hacer una rendición de cuentas del SG-SST en el numeral 3 del Artículo 2.2.4.6.8. En general, la rendición de cuentas se define como el mecanismo a través del cual las personas y las organizaciones informan sobre su desempeño a todos los interesados.

✓ Decreto 723/2013 art 16

Responsabilidades en el marco del SG SST

Decreto 1655 de 2015 Artículo 2.4.4.3.1.5. Deberes de los educadores.

1. Promover por el cuidado integral de su salud y cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Participar activamente en las actividades programadas para la prevención de los riesgos laborales que se presentan en el desarrollo de la labor.
3. Utilizar los elementos de protección personal que sean necesarios para la realización de la práctica o actividad correspondiente.
4. Informar a la entidad territorial certificada en educación, a la institución educativa o a la empresa o institución pública o privada que lo afilió, la ocurrencia de incidentes, accidentes o de enfermedades causadas por la práctica o actividad.
5. Acudir a los programas de rehabilitación profesional establecidos por los prestadores de servicios de salud, cuando se les haya diagnosticado una incapacidad laboral temporal.
6. Suministrar de manera oportuna y suficiente la información sobre su estado de salud.
7. Suministrar de manera oportuna y suficiente la información sobre su domicilio, teléfono y demás datos para efectos del servicio.
8. Hacer uso racional de las prestaciones asistenciales.

Decreto 055 de 2015 Artículo 8. Responsabilidades de los estudiantes durante la realización de la práctica o actividad.

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Dar cumplimiento a las recomendaciones en materia de prevención que le sean indicadas para el desarrollo de actividades dentro de su práctica.
3. Utilizar los elementos de protección personal que sean necesarios para la realización de la práctica o actividad correspondiente.
4. Informar a la entidad territorial certificada en educación, a la institución educativa o a la empresa o institución pública o privada que lo afilió, la ocurrencia de incidentes, accidentes o de enfermedades causadas por la práctica o actividad.

Las promotoras debemos hacer participación activa en los comités de prevención: Comités de convivencia, Copasst, de emergencia y de seguridad vial.

Colaborar con la identificación de peligros y riesgos asociados a la labor.

Capacitación inducción y reinducción nos ayudan a la Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos, articulado con las acciones que tenemos las promotoras. Esto nos ayuda para las acciones en los colegios.

Para recordar que hacer en caso de accidentalidad labora se debe tener en cuenta el siguiente proceso:

¿Qué hacer en caso de accidente de trabajo ?

	ADMINISTRATIVO	ESTUDIANTE EN PRACTICA LABORAL	DOCENTE	CONTRATISTA
Administradora de Riesgos Laborales (ARL)	ARL Sura	UT Servisalud San José		
Reporte de AT (2 días hábiles)	El lesionado, jefe inmediato o testigo del accidente, se comunica con la línea de atención de la ARL :018000511414 o 4055911 opción 1.	El reporte lo debe hacer el docente a cargo: El estudiante debe asistir con un adulto. Línea ARL SURA 018000511414 o 4055911 opción 1.	<ul style="list-style-type: none"> • Diligenciamiento del formato AT aprobado • ¿Quién lo debe firmar? • Radicación: -el original del formato en la Diagonal 450 # 20-22 (72 horas posteriores al evento). -Por emergencia sanitaria: bdoncel@educacionbogota.gov.co 	A la que se encuentre afiliado
Entidad que brinda la atención	IPS vinculadas con ARL SURA	Red Prestadora de Servicios Servisalud San José		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código	SIG-IF-005	Fecha	20221021	Inicio	4:00pm	Fin	5:20pm	Lugar	teams
Proyecto	7736 fortalecimiento del Bienestar Estudiantil					Asunto	Avances y Saberes		
Asistentes	Karol Ávila y Promotoras del Bienestar					Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración	20221021		Elaborado por	Angela Sofia Carrillo Chaparro				Próxima Reunión	

Como medida de prevención y control, es importante que los actores del sistema contribuyan en la identificación de cambio externos e internos, que impacten en SST “Gestión del Cambio”.

Las promotoras tienen como tarea, terminar la presentación del SGSST, con la ayuda de diferentes resoluciones y documentos que Karol nos hará llegar al correo corporativo.

PPT AVANCES Y SABERES

Buenas tardes,

Estimado equipo comparto la siguiente información para completar con la actividad de hoy de avances y saberes.

Por favor leer con mucha atención la siguiente información:

La Secretaría de Educación del Distrito, comprometida con la calidad de vida laboral de su talento humano y en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, expidió la Resolución 2381 de 2019 por la cual se establece la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 1170 de 2021 (actualización) y Resolución aclaratoria 1524 de 2021.

En este sentido, hemos diseñado para el personal administrativo, directivo docente y docente y contratistas que ingresan a la Entidad la **Inducción en Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST año 2022**, con el fin de transmitir el conocimiento sobre los aspectos básicos del Sistema, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, las responsabilidades y algunos tips para la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el desarrollo de las actividades diarias asociadas a la labor que cada uno desempeña

1. Presentación de la inducción en formato pdf.

2. Carpeta de consulta para ampliar información sobre los documentos que se mencionan en la PPT de inducción: Resoluciones 1170 de 24 de junio de 2021, 1524 de 9 de agosto de 2021 y 2381 de 3 de septiembre de 2019 que contiene la Política de SST e infografía, Reglamento de Minero y Seguridad, entre otros

3. Link para presentar la evaluación una vez hayas interiorizado lo anexo en el punto número 1.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=LJ7IUckKJECa8TqGSmlFWfeVZvwYp9KuCBearVLKhRURjBNRzg0TVpJOFg4STNKTTdIRktXUFU1Qi4u>

Las personas correspondientes para realizar el acta del día de hoy son Nubia Rivera y Angela Sofia Carrillo

Muchas gracias por su participación.

Cordialmente

KAROLIBETH AVILA RUIZ
Promoción de Bienestar Estudiantil
Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=LJ7IUckKJECa8TqGSmlFWfeVZvwYp9KuCBearVLKhRURjBNRzg0TVpJOFg4STNKTTdIRktXUFU1Qi4u>

Y como respuesta inmediata, durante la reunión se diligencia esta encuesta y se da espacio para aclarar dudas sobre este proceso final.

Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.

Desde la Dirección de Talento Humano, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST damos la bienvenida y le invitamos a diligenciar el siguiente cuestionario conforme a la información compartida el día de hoy, con el fin de evaluar los conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo, frente a la normatividad nacional vigente, identificación de peligros, prevención de accidentes, enfermedad laboral y bioseguridad para cumplir con el ciclo de Inducción en SST de la Secretaría de Educación del Distrito-SED. Soporte Normativo: Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.10 y artículo 2.2.4.6.11 Parágrafo 2

Puntos: 10/10

1. Nombre y Apellidos. *

Angela Sofia Carrillo Chaparro



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código	SIG-IF-005	Fecha	20221021	Inicio	4:00pm	Fin	5:20pm	Lugar	teams
Proyecto	7736 fortalecimiento del Bienestar Estudiantil					Asunto	Avances y Saberes		
Asistentes	Karol Ávila y Promotoras del Bienestar					Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración	20221021	Elaborado por	Angela Sofia Carrillo Chaparro					Próxima Reunión	

Karol interviene nuevamente con un tema aislado. Solicita a las promotoras que se tome un tiempo mínimo de intervenciones con los estudiantes de media hora. Ya que al parecer algunas compañeras toman un tiempo de 10 minutos para las experiencias pedagógicas con los niños. En este caso algunas compañeras intervienen mencionando las causas de este tiempo. Todo es relativo y muy particular de cada colegio y según la disponibilidad de los docentes o directivos.

Intervienen varias compañeras dando a conocer sus experiencias en los colegios y explicando a las demás compañeras que nosotras no podemos realizar cuidado de cursos cuando el docente esté ausente; y preferiblemente, no realizar nuestras experiencias pedagógicas solas; por temas de seguridad y prevención es recomendable que esté el docente en el aula y realizar exclusivamente las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales.

Para finalizar Karol da por terminada la reunión brindando una despedida cordial.

Promotora del bienestar
Angela Sofia Carrillo Chaparro